



RADICACION: 55 -2022

DEMANDANTE: MARIBEL PATTRICIA BARROS RODRIGUEZ.

DEMANDADO: CELINA RODRIGUEZ BLANCO Y OTROS

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Presenta el doctor FRANCISCO BORRERO escrito en el que solicita le sea reconocida personería con base en el poder que adjunta y que fue otorgado por los señores IVAN DARIO BARROS CASTRO, YENIFER ELENA BARROS CASTRO, en calidad de heredera de su finada abuela paterna CELINA RODRIGUEZ BLANCO y por derecho de representación de su finado padre IVAN ANTONIO BARROS RODRIGUEZ.

También solicita el reconocimiento de personería como apoderado de LEIDI LAURA BARROS MOLINA en calidad de hija del finado padre LUIS ANDRES BARROS CASTRO, y la calidad de bisnieta de CELINA RODRIGUEZ BLANCO.

CONSIDERACIONES

Por reunir el poder presentado los requisitos del artículo 74 y 75 del código general del proceso se le reconocerá personería al doctor FRANCISCO BORRERO BROCHERO.

Por otra parte, en virtud del artículo 77 del código general del proceso por contar con facultades para notificarse del auto admisorio de la demanda, en la calidad que se invoca, es por lo que se tendrá por notificado de dicho auto, pero el traslado comenzará a correr una vez se le remita copia del auto admisorio de la demanda y sus anexos a su correo electrónico.

1

POR LO EXPUESTO EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RESUELVE

1.- Se reconoce personería para actuar al doctor FRANCISCO BORRERO BROCHERO, de los señores IVAN DARIO BARROS CASTRO, YENIFER ELENA BARROS CASTRO, y de LEIDI LAURA BARROS MOLINA en los términos y fines del poder conferido

2.-Se tendrá por notificado de dicho auto a los demandados que representa el doctor FRANCISCO BORRERO BROCHERO, pero el traslado comenzará a correr una vez se le remita copia del auto admisorio de la demanda y sus anexos a su correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado N° 119
Notifico el auto anterior
Barranquilla, 18 JULIO 2022

ALFREDO PEÑA NARVAEZ

Secretario